

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 327 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO 25 MAY 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico No. 199-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Elsa Álvarez Moya**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;

Que, en el presente caso, doña Elsa Álvarez Moya, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la administrada sustenta su solicitud con el CITT N° A-307-00017025-17, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle en vías de regularización, licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, en vías de regularización, por el periodo de tres días, comprendido entre el 10 al 12 de mayo de 2017, conforme al CITT N° A-307-00017025-17, a favor de doña **Elsa Álvarez Moya**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ORAF  
N° DE REGISTRO: 2090734  
N° DE EXPEDIENTE: 1419563



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Viratón Robles  
SECRETARIA GENERAL